

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### OURENSE

Dña. Regina Domínguez Cougil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso ordinario 748/08. Entidad Instante: Mera Carrión, Sociedad Limitada. Concurrido: Mera Carrión, Sociedad Limitada. Administrador concursal: Abogado, D. Ignacio Marquina García, con domicilio en calle Sáenz Díez, n.º 6, 2.º-A de Ourense; economista, D. Luis Vicente Sánchez Escribano García; Acreedor, Caja España. Facultades del concursado: Se conservan. Forma de personación: Mediante Abogado y Procurador en este Juzgado.

Llamamiento a acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Ourense, a 9 de julio de 2008.—La Secretaria, Regina Domínguez Cougil.—50.915.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 672/08 habiéndose dictado en fecha 10 de julio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Levante Unión Deportiva, SAD», con domicilio en calle San Vicente de Paúl, 44, Valencia y CIF A-46064242, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.292, libro 2600 Sección General, folio 1, hoja número V-43533, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.838.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de acreedores número 644/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Artesano Mobiliario, S.L.», con CIF N-96192448, y domicilio en Gandía (Valencia), calle Guardamar, 28, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Vicente Antonio Salom Alborch, Titular Mercantil, con domicilio profesional en Villalonga (Valencia), carretera de Gandía, 33, 1.º, 2.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—50.839.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos de concurso voluntario de acreedores número 423/07 de las mercantiles «Alcama, S.A.», «Central de Carpintería, S.A.», «M. Portes, S.L.», «M. Cubiertas, S.L.» y «M. Hotemobile, S.L.», se ha dictado auto en esta fecha por el que se acuerda la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio.

Se ha señalado para la celebración de la Junta de Acreedores para aceptación del convenio, si procede, el día 21 de octubre de 2007, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Se celebrarán las Juntas de las sociedades dichas sucesivamente y por el orden indicado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.840.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 571/07 se tramita concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Calzados Salem, S.L.», con CIF A-46120978, y domicilio en Salem (Valencia), calle Continuación del Horno, 20, habiéndose dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 3 de octubre de 2008, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 4 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—50.841.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 273/08, habiéndose dictado en fecha 9 de junio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de «Tapizados Andújar, S.L.», con domicilio en Polígono Industrial Carretera de Albalat, 89, nave 6, Alzira (Valencia) y CIF B-96367131.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.842.